

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS 2019-2020

La Ley Orgánica 6/2006 de Educación establece que las enseñanzas de idiomas se organizarán en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2, que se corresponden con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

Por medio del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2. Este RD establece también unas directrices en base a las cuales las Comunidades Autónomas deben organizar las enseñanzas de idiomas.

A la espera de la publicación del Decreto de regulación adelantamos un resumen de la organización del nuevo plan de estudios que se va a implementar en las Escuelas de Idiomas de esta Comunidad y también indicamos el acceso a los distintos niveles.

Ordenación:

1.- El currículo del nivel Básico se desarrollará en dos cursos. Un curso para el nivel Básico A1 y otro para el nivel Básico A2.

2.- El currículo del nivel Intermedio se desarrollará en tres cursos. Un curso para el nivel Intermedio B1 y dos para el nivel Intermedio B2 (B2.1 y B2.2). El certificado del nivel intermedio B2 se logrará con la superación del curso B2.2

3.- El currículo del nivel Avanzado se desarrollará en tres cursos. Uno para el nivel Avanzado C1 y dos cursos para el nivel Avanzado C2 (C2.1 y C2.2). El certificado del nivel avanzado C2 se logrará con la superación del curso C2.2.

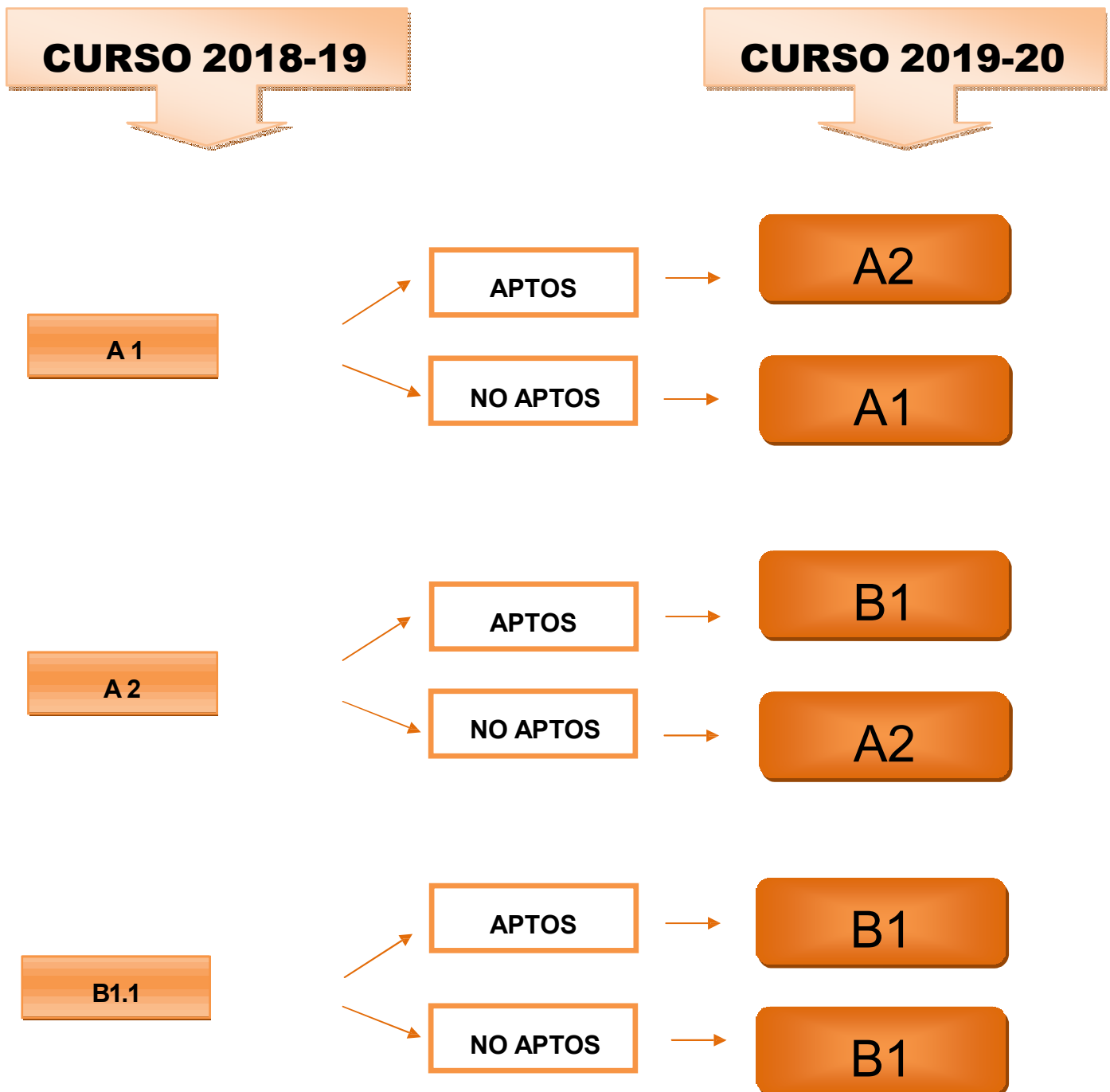
4.- En el caso del idioma ruso (idioma impartido en la EOI de Bilbao), el Intermedio B1 también se desglosa en dos cursos escolares; el B1.1 y el B1.2. La Certificación del nivel B1 se obtendrá una vez superado el nivel B1.2.

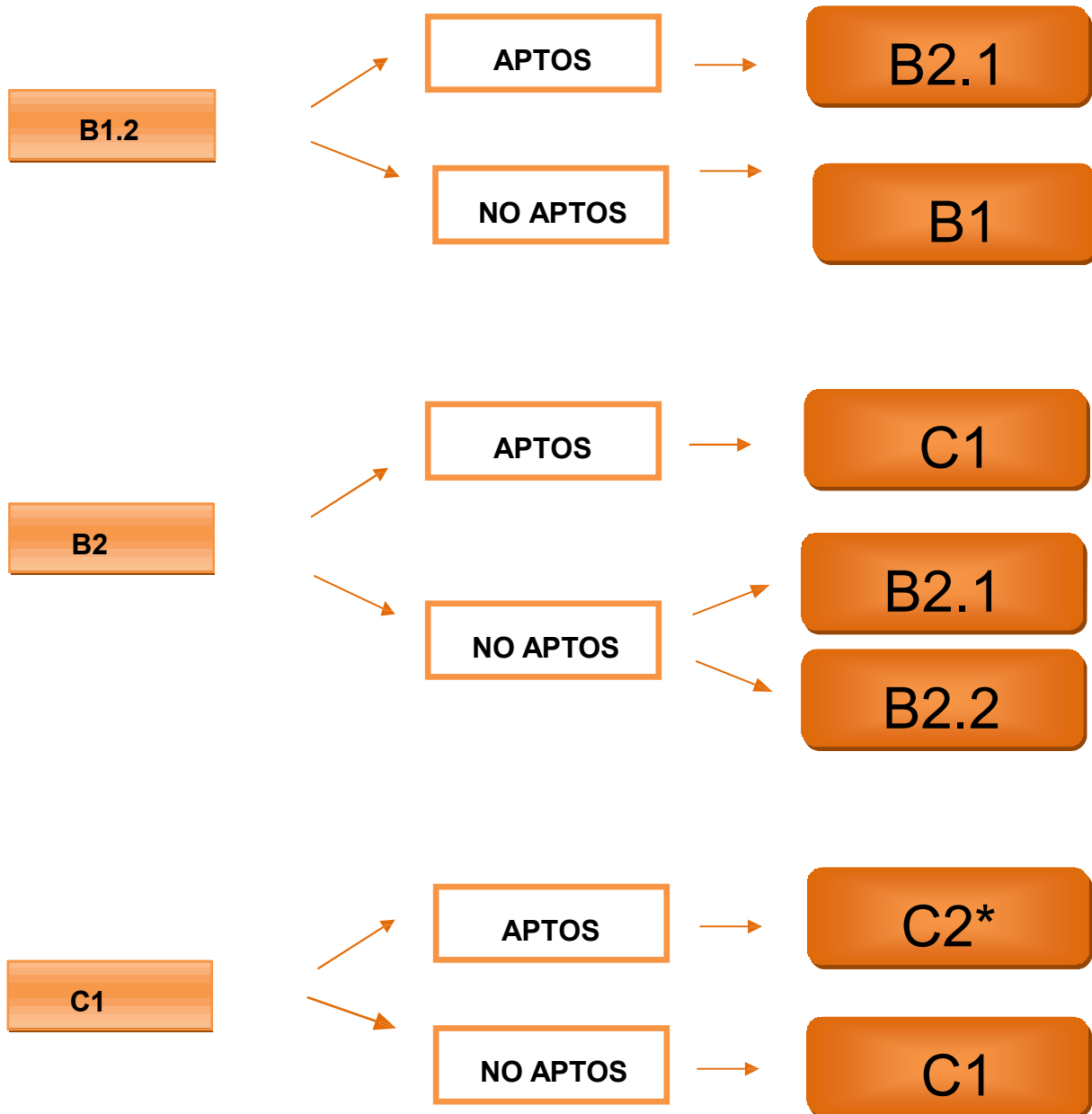
Cambios respecto al curso anterior:

Curso 2018/19	Curso 2019/20
A1	A1
A2	A2
B1.1	B1
B1.2	
B2	B2.1
	B2.2
C1	C1
C2	C2



¿Si estás matriculado en una EOI del País Vasco como alumno oficial en el curso 2018-19, A QUÉ CURSO VAS A PASAR EN 2019-20?





*Actualmente no se imparte

PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS

El alumnado de la modalidad presencial y semipresencial no podrá matricularse en el mismo curso más de dos veces. Excepcionalmente, el equipo directivo, a solicitud del alumno o alumna y a propuesta del profesor o profesora correspondiente, podrá autorizar su matriculación una tercera vez por cada curso, con el límite de cuatro años para el nivel Básico, seis años para el nivel Intermedio y tres años para el nivel de Aptitud.

¿CUÁNTOS AÑOS TENGO PARA APROBAR CADA NIVEL?

A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1
2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS	2 AÑOS
4 AÑOS TOTAL		6 AÑOS TOTAL			3 AÑOS TOTAL